

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**  
**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA****APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS VOCALÍAS DE ENTIDADES MEMORIALISTAS DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA****ANUNCIO**

Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía nº 4879/2025, de 15 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de las vocalías en representación de las entidades memorialistas que formarán parte del Observatorio Provincial de la Memoria Democrática de la Diputación de Sevilla, con el siguiente tenor literal:

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo 2025, aprobó la creación del Consejo Sectorial "Observatorio Provincial de la Memoria Democrática de la Diputación de Sevilla", como órgano complementario de participación social, modificándose para ello el Reglamento Orgánico de Diputación que lo incluye en el capítulo duodécimo, siendo publicada su aprobación definitiva en el BOP de Sevilla nº 104 de 3 de junio de 2025.

Conforme a las previsiones del artículo 55.1.c), el Observatorio albergará, entre otros, hasta un máximo de 8 vocalías en representación de entidades memorialistas, entre cuyos objetivos y fines estatutarios figure, principalmente, la Memoria Democrática o la defensa de los derechos de sus víctimas que reúnan los requisitos que señala el citado artículo.

La constitución efectiva de este consejo sectorial requiere, por tanto, la previa selección de las vocalías en representación de entidades memorialistas, teniendo en cuenta criterios de especialización sectorial de su objetivo social y de representatividad conforme al artículo 235 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En base a lo expuesto y constando en el expediente el informe de la Jefatura de Servicio de Memoria Histórica y Democrática de fecha 20 de junio de 2025, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria para la selección de las vocalías en representación de las entidades memorialistas que formarán parte del Observatorio Provincial de la Memoria Democrática de la Diputación de Sevilla, que se transcriben a continuación.

Código Seguro De Verificación	UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/07/2025 14:44:58
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==</a>		



**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación de Sevilla, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** El plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS VOCALÍAS DE ENTIDADES MEMORIALISTAS DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

#### Primero. Objeto y normativa de aplicación.

1. La presente convocatoria tiene como objeto el procedimiento para la selección de un máximo de ocho vocalías en representación de las entidades memorialistas que formarán parte del Observatorio Provincial de la Memoria Democrática de la Diputación de Sevilla (en adelante, el Observatorio), para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55.1.c) del Reglamento Orgánico de la Diputación de Sevilla.

2. En todo lo no establecido en la presente convocatoria se aplicará lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Diputación de Sevilla; el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa de aplicación.

#### Segundo. Requisitos de las entidades.

Podrán presentar solicitud de participación en el proceso para la elección de vocalías del Observatorio aquellas asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que cumplan todos los requisitos siguientes:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Registro de Fundaciones de Andalucía o registro específico.
- Haber transcurrido al menos un año desde su inscripción en el Registro correspondiente.
- Incluir en los estatutos como fines o actividades de la entidad, de manera expresa y principalmente, la Memoria Democrática o la defensa de los derechos de sus víctimas.
- Carecer de ánimo de lucro.
- Tener domicilio social en la provincia de Sevilla o Sevilla capital.

#### Tercero. Solicitud de participación: plazo y documentación.

1. Las entidades memorialistas que pretendan concurrir al proceso de selección deberán presentar la correspondiente solicitud de participación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día

Código Seguro De Verificación	UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/07/2025 14:44:58
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==</a>		



siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de esta convocatoria, conforme al modelo que figura como Anexo I, dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía y firmada por quien ostente la representación legal de la entidad.

En el cómputo de este plazo se excluyen los sábados, domingos y festivos, tal como establece el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A los efectos del cómputo de los plazos en la presentación de las solicitudes a través del registro electrónico y presentación en días inhábiles, se estará a lo dispuesto en el art. 31 de la citada Ley 39/2015.

2. La solicitud deberá ajustarse al modelo Anexo I y presentarse por vía telemática, mediante el Registro Electrónico de la Diputación de Sevilla, dirigidas al Área de Cultura y Ciudadanía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://sedeelectronicadipusevilla.es/>

Deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Copia de los estatutos vigentes de la entidad.
- b) Certificación del Registro correspondiente acreditativo de la actual composición del órgano de representación, con los datos de identificación de sus representantes.
- c) Certificado de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia de la entidad, en el que conste:
  - Acuerdo del órgano competente de la entidad que aprueba la participación en la presente convocatoria.
  - Número de personas asociadas según lo que resulte de la relación a la que se refieren el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2022, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y el artículo 5 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía. En el caso de federaciones, deberá aportarse el certificado correspondiente del Registro donde conste el número de entidades que la componen, debiéndose aportar además en ese caso, el Certificado mencionado en el párrafo anterior, respecto a cada una de las entidades que la componen con domicilio social en la provincia de Sevilla.
  - Acuerdo de designación de la persona que se propone como vocal, en caso de ser distinta a la presidencia.
- d) Declaración responsable conforme al Anexo I, firmada por el representante legal de la entidad, donde consten de forma sucinta las actividades, proyectos y programas ejecutados en materia de memoria histórica y democrática durante los últimos cinco años, detallando de cada proyecto la denominación, breve resumen, localización geográfica y presupuesto.
- e) Relación de reconocimientos obtenidos por su labor en la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía, y documentación acreditativa.
- g) Relación de órganos institucionales de Memoria Democrática, de cualquier ámbito territorial, en los que esté o haya participado la asociación de manera ordinaria y a los que haya accedido por méritos de su actividad.
- h) En su caso, acuerdo de delegación de representación ante el observatorio en persona distinta a la representante legal.

Código Seguro De Verificación	UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/07/2025 14:44:58
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==</a>		



**Cuarto.- Órganos competentes para la instrucción y resolución**

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la Jefatura del Servicio de Memoria Histórica y Democrática del Área de Cultura y Ciudadanía o Técnicos/a de Administración General en quienes delegue.

2. Se formará una Comisión de Valoración, integrada por las siguientes tres personas que ocupen los puestos que se indican o personas en quienes deleguen: Dirección del Área, Subdirección del Área y Jefatura del Servicio de Memoria Histórica y Democrática. La Comisión evaluará las solicitudes admitidas conforme a los criterios previstos y emitirá un informe-propuesta con un listado de entidades propuestas conforme a los criterios de selección, que se trasladará a la persona titular del Área de Cultura y Ciudadanía para su elevación como propuesta de resolución a la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

3. El resultado de la selección será publicado en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación de Sevilla, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto. Criterios de selección.**

1. La selección de las entidades seleccionadas se basará en los siguientes criterios:

el criterio de la representatividad en función del mayor número de personas asociadas En el proceso de elección de las vocalías se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Representatividad de la entidad.(Máximo 12 puntos).

Según número de personas asociadas:

- De 10 a 19 personas asociadas 1 punto.
- De 20 a 50 personas a asociadas 3 puntos.
- De 51 a 75 personas a asociadas 5 puntos.
- De 76 a 100 personas a asociadas 8 puntos.
- De 101 a 200 personas asociadas 10 puntos.
- A partir de 201 personas asociadas 12 puntos.

b) Reconocimientos obtenidos por su labor en la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía otorgados por Administraciones o Instituciones públicas, a razón de 3 puntos por cada distinción, con un máximo de 6 puntos.

c) Proyectos desarrollados durante los últimos cinco años en materia de recuperación de la Memoria Histórica y Democrática en Andalucía, a razón de dos puntos por cada proyecto con un máximo de 10 puntos.

d) En caso de empate tendrá preferencia la entidad que haya obtenido una mayor puntuación en el primer criterio, y si persiste se aplicará el segundo, después el tercero, y finalmente se realizará un sorteo al que podrán asistir las entidades afectadas.

Código Seguro De Verificación	UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/07/2025 14:44:58
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==</a>		



**Sexto. Duración de las vocalías y vacantes.**

1. Con carácter general, serán vocales de las entidades seleccionadas los representantes legales de las mismas o personas en quienes deleguen y sus suplentes. En caso de delegación y suplencia se deberá presentar el acuerdo que acredite que es la persona elegida por la entidad para representarla en el Observatorio, adoptado por el órgano competente según sus normas reguladoras y firmado por la secretaría con el visto bueno de la presidencia.
2. La duración de la representación de las entidades seleccionadas coincidirá con el mandato electoral de la Diputación de Sevilla, procediéndose a su renovación al comienzo de cada mandato.
3. La vocalía que quedara vacante por la pérdida de los requisitos previstos en el ordinal segundo será ocupada por la siguiente entidad no seleccionada conforme al orden de prelación de las entidades admitidas tras el proceso de selección. En este supuesto, el tiempo de duración de la nueva vocalía será el que reste para la terminación del mandato del Observatorio vigente.
4. En caso de que persistan vocalías vacantes tras la presente convocatoria o posteriormente por vacantes sobrevenidas, se podrá realizar una convocatoria parcial de vocalías por el tiempo que reste para la terminación del mandato vigente.

**Séptimo. Recursos.**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación del mismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

**Anexo I. Modelo de solicitud.**

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE LAS VOCALÍAS DE ASOCIACIONES MEMORIALISTAS DEL OBSERVATORIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA DIPUTACIÓN

Código Seguro De Verificación	UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/07/2025 14:44:58
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==</a>		





Área de Cultura y Ciudadanía  
Fomento de la Convivencia Ciudadana  
y Memoria Democrática

DE SEVILLA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1.1. DENOMINACIÓN: ... CIF: ...

1.2. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS: ... NIF: ...

2. PERSONAS PROPUESTAS COMO VOCALES:

TITULAR: NOMBRE Y APELLIDOS: ... NIF: ...

SUPLENTE: NOMBRE Y APELLIDOS: ... NIF: ...

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA: Las notificaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla, debiendo acceder al sistema de notificaciones con certificado electrónico. No obstante, a efectos de avisos de notificaciones y de comunicaciones no oficiales se indicarán los siguientes datos de contacto:

CORREO ELECTRÓNICO: ... TELÉFONO MÓVIL: ...

4. RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS POR SU LABOR EN LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA EN ANDALUCÍA OTORGADOS POR ADMINISTRACIONES O INSTITUCIONES PÚBLICAS:

- RECONOCIMIENTO 1:

Denominación del reconocimiento: ...

Entidad otorgante: ...

Fecha: ...

- RECONOCIMIENTO 2:

(...).

5. PROYECTOS DESARROLLADOS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA EN ANDALUCÍA, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS:

- PROYECTO 1:

Denominación: ...

Periodo de ejecución: (fechas inicio y finalización)

Localización de la actuación:

Presupuesto: ...

- PROYECTO 2:

(...)

6. - RELACIÓN DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA, DE CUALQUIER ÁMBITO TERRITORIAL, EN LOS QUE ESTÉ O HAYA PARTICIPADO LA ASOCIACIÓN DE MANERA ORDINARIA Y A LOS

Código Seguro De Verificación	UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/07/2025 14:44:58
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==</a>		



QUE HAYA ACCEDIDO POR MÉRITOS DE SU ACTIVIDAD.

ÓRGANO 1:

Denominación del órgano:

Fecha de incorporación y en su caso de cese: ...

ÓRGANO 2:

(...)

7. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Junto a la presente solicitud debe aportarse obligatoriamente la documentación prevista en el ordinal tercero de la presente convocatoria. Asimismo, podrá aportar voluntariamente cualquier otra documentación complementaria que se considere relevante.

- (Copia de los estatutos vigentes de la entidad).
- (Certificación del Registro correspondiente acreditativo de la actual composición del órgano de representación, con los datos de identificación de sus representantes)
- Certificado de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia de la entidad, en el que conste: Acuerdo del órgano competente de la entidad que aprueba la participación en la presente convocatoria. Número de personas asociadas según lo que resulte de la relación a la que se refieren el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2022, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y el artículo 5 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía. En el caso de federaciones, deberá aportarse el certificado correspondiente del Registro donde conste el número de entidades que la componen, debiéndose aportar además en ese caso, el Certificado mencionado en el párrafo anterior, respecto a cada una de las entidades que la componen con domicilio social en la provincia de Sevilla.
- Acuerdo de designación de la persona que se propone como vocal, en caso de ser distinta a la presidencia.
- Otra documentación complementaria :
- ...

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA participar en el proceso de selección de vocalías que, en representación de las entidades memorialistas, formarán parte del Observatorio Provincial de la Memoria Democrática de la Diputación de Sevilla.

9. AUTORIZACIÓN

Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

10. FIRMA

Código Seguro De Verificación	UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/07/2025 14:44:58
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==</a>		





Área de Cultura y Ciudadanía  
Fomento de la Convivencia Ciudadana  
y Memoria Democrática

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido. Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Firmado por el/la representante legal de la entidad, a fecha de la firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
EL SECRETARIO GENERAL  
(P.D. Res. 5055/2023 de 12 de julio)

Código Seguro De Verificación	UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	23/07/2025 14:44:58
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UmQngQipKd9RpCRFwsj2dQ==</a>		

